

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 10861

PARRAL, Abril 09 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

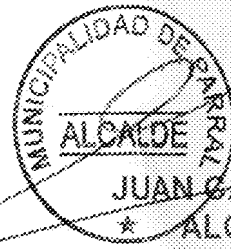
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por Cotización de materiales en Sodimac Linares, por ejecución de Programa "Manos a la Obra", el día 09 de Abril del 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Grado 8° E.M.R

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del Año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE DE PARRAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2)
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 09/04/10

HORA: 10:30 Hrs.

HASTA: 15:30 Hrs.

COMETIDO: Cotización de materiales en Sodimac Linares, por ejecución de Programa "Manos a la Obra".

FUNCIONARIO: Victor Troncoso Olivares.

LUGAR: Linares

VEHICULO: Particular



FIRMA FUNCIONARIO

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N°

DE FAENA N°

